



*El 10 de noviembre se cumple un año de la implantación de la NOJ en Burgos y Murcia*

## UN AÑO DE NUEVA OFICINA JUDICIAL: TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE EL MINISTERIO CORRIJA LAS DEFICIENCIAS EN SU PUESTA EN MARCHA

Lejos de lo que proclama el Ministerio, los “números” están demostrando que la NOJ no funciona, y que el paso del tiempo confirma lo que CCOO viene denunciando desde hace meses.

El ministerio manipula los datos, maneja las estadísticas de forma torticera, pues la comparación de la actividad judicial del mes de noviembre de 2011 con el mes de noviembre de 2010 solo tiene una explicación: camuflar los verdaderos resultados. Quizás el mes de noviembre de 2010 y algunas semanas anteriores haya sido el periodo en muchos años en que menos se ha “producido” en los órganos judiciales de Burgos y Murcia pues la actividad de los juzgados se vio seriamente afectada por la implantación de la NOJ: la deficiente implantación de los sistemas informáticos, la preparación de alardes y empaquetado de cajas de expedientes; recibir formación sobre la marcha de la migración de expedientes; tramitar los asuntos que habían atrasados; los procesos de acoplamiento de los trabajadores en los nuevos puestos, etc, etc, etc. Si se comparasen los datos con el mes de noviembre de 2009 quizás se verían realmente reflejadas las abismales diferencias en cuanto a resultados de tramitación y resolución de asuntos.

El ministerio ha hecho caso omiso de todas las propuestas que desde CCOO le venimos haciendo: la necesaria mejora del sistema informático; la ampliación de plantilla en prácticamente todos los servicios; distribución racional de los equipos de trabajo; protocolos de actuación claros y concisos; formación adecuada y continuada...

Un año después, los principales problemas que presenta la NOJ y que el Ministerio trata de parchear pero que es incapaz de adoptar una decisión definitiva, son:

- La **infradotación de plantillas** para asumir todos los cambios en los nuevos servicios, sobre todo el SCOP –donde junto a las UPADs, se realiza toda la

tramitación procesal- y el SCEjec. que ya antes de la puesta en marcha de la NOJ venía arrastrando un importante retraso en las ejecuciones. Secciones que no pueden funcionar correctamente pues no existe una dotación adecuada de plantilla, como los servicios de información o los servicios de apoyo. Este es el principal problema que el Ministerio debe solucionar inmediatamente.

- El personal de **refuerzo** nombrado hace ya un año, suman en total entre las dos ciudades **más de 50 refuerzos**, que, a pesar de que el ministerio pretende cesarlos a finales de este mes según ha anunciado, son tan necesarios como el resto de la plantilla, pues se ha demostrado que la NOJ no puede sobrevivir sin un incremento de la plantilla si queremos que este nuevo sistema organizativo repercuta en una verdadera agilización de la Justicia –que es el objetivo de todos- pero, en ningún caso, esto se puede conseguir a coste cero como pretende el ministerio, sin una importante inversión en medios personales. Por lo tanto, desde CCOO solicitamos que no se cese a estos compañeros y que dichas plazas supongan un incremento de la plantilla.



- Los **programas informáticos** siguen sin funcionar correctamente: el Minerva-NOJ, E-fidelius, la Agenda de Señalamientos, y otros que, no habiéndose implantado en estas ciudades, como el EJE (Expediente Judicial Electrónico) hubiera

sido precisa su implantación (aunque de una forma correcta y no como se ha implantado en la Audiencia Nacional)



- El continuo trasiego de expedientes entre los diferentes órganos supone un aumento inútil de resoluciones y de notificaciones, un aumento de la burocracia y con ello un aumento innecesario de las cargas de trabajo, pero no un aumento en la agilización de la Administración de Justicia como se pretende. Ejemplos de ello son la tramitación de los exhortos, los desahucios...
- La falta de respeto a las funciones de los distintos cuerpos recogidas en las RPTs, así como en la Orden JUS/1741/2010 (recurrida por CCOO) es constante.
- La formación, en contra de lo vendido por el Ministerio, es totalmente insuficiente. No solamente hay que dar *suficiente* formación, sino que ésta sea de calidad y cumpla su objetivo principal, esto es, adquirir los conocimientos necesarios para afrontar las novedades de la NOJ.

El esfuerzo extraordinario que cada día realizan los trabajadores, a veces sin compensación alguna, para poder tener el trabajo al día y atender a los profesionales y ciudadanos, pone de manifiesto que, un año después, no se ha podido llegar a los parámetros de hace un año, hay multitud de juicios suspendidos (sobre todo en la Jurisdicción Penal), se señala con más espacio de tiempo, llegan menos recursos de apelación a los Órganos superiores,...

**La conclusión final** que obtenemos y que debemos explicar a los ciudadanos es que con este nuevo sistema, o mejor dicho, con una pésima inversión en la Justicia –en medios personales, en medios tecnológicos, en edificios judiciales...- no se ha agilizado la Administración de Justicia, todo lo contrario, se han incrementado las cargas de trabajo, se ha demostrado la necesidad de incrementar las plantillas y no para obtener los mismos resultados que antes de la implantación de la NOJ pues ese no era el objetivo, sino precisamente para agilizar la tramitación, intercomunicar la gestión procesal..., en definitiva, obtener un servicio público de la Justicia más eficaz y eficiente que responda a los ciudadanos como éstos demandan.

Y esto que ocurre en Murcia y Burgos, es perfectamente aplicable al resto de ciudades donde se ha implantado con posterioridad la NOJ –Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Mérida y recientemente León- , el Ministerio obvió, una vez más, la propuesta de CCOO de poner en marcha la NOJ sólo en un Servicio y en una ciudad, y evaluar su diseño, corrigiendo sus deficiencias antes de proceder a implantarlo en el resto de ciudades en su ámbito de competencias.

Seguramente todas estas razones habrán sido tenidas en cuenta para que la NOJ no se haya implantado en su totalidad en ninguna de las CCAA con competencias, salvo casos puntuales y en el País Vasco, donde sí que se ha hecho una importante apuesta presupuestaria (también dirigida a los trabajadores allí destinados) y se ha programado una implantación por fases.

En el día de su implantación, CCOO convoca concentraciones de trabajadores para exigir al Ministerio una solución definitiva en la NOJ con un mayor incremento de plantilla y la corrección de todos los errores que venimos denunciando.

**APUESTA POR CCOO  
ESTAMOS PRESENTES  
EN TODAS LAS MESAS**





*Celebrada, el viernes 11 de noviembre, la Asamblea General anual de la MUGEJU en un ambiente de gran crispación por parte del Presidente y de la Gerente, incapaces de aceptar que el tiempo de la imposición y del autoritarismo se han acabado,*

**LA ASAMBLEA DE COMPROMISARIOS DE LA MUGEJU APRUEBA LA REPROBACIÓN DE LA GERENTE POR SU ACTITUD ANTIDEMOCRÁTICA EN LA TRAMITACIÓN DEL REGLAMENTO DEL MUTUALISMO JUDICIAL**

**LA ACTUACIÓN DE LA GERENTE HA TENIDO COMO CONSECUENCIA LA ELIMINACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS CASOS DE JUBILACIÓN VOLUNTARIA, ANTE LA PASIVIDAD DE LOS COMPROMISARIOS DEL RESTO DE LOS SINDICATOS**

**A juicio de CCOO ésta ha sido una de las Asambleas más importantes para el futuro de la MUGEJU, tal y como hoy está configurada, pues se debatían dos RD de máxima trascendencia: el nuevo Reglamento del mutualismo judicial y el proyecto de RD de órganos de gobierno, administración y representación de la MUGEJU**

- A propuesta de los compromisarios de CCOO, la Asamblea de Compromisarios, ha aprobado, entre otras, la reprobación de la actuación de la Gerente en la tramitación y aprobación del nuevo Reglamento del mutualismo judicial que ha permitido, tomando decisiones unilaterales e inaceptables, que se realizaran modificaciones sustanciales sobre el proyecto inicial, sin consultar ni a los compromisarios, ni a la Comisión Permanente, ni a las organizaciones representativas de los mutualistas, actuando con una total falta de transparencia absoluta, pues no trasladó ninguna información del contenido de las modificaciones que se estaban tramitando.

Entre las modificaciones que se trasladaron al texto final, con acuerdo de la Gerente y el Ministerio de Economía y Hacienda, y que fueron aprobadas por el Ministerio de Justicia, se encuentra una trascendental, la de **eliminar el subsidio para los mutualistas que se jubilan voluntariamente, subsidio que habíamos logrado en el año 2009, cuando los compromisarios de CCOO en la Comisión Permanente lo reclamaron y lo consiguieron (Resolución del anterior Gerente de 27 de mayo de 2009), y que, a partir de la publicación en el BOE (4-8-2011) del nuevo reglamento, hemos perdido.**

Esta forma de actuar de la Gerente en la tramitación de normas que afectan de forma muy importante a todos nosotros, sin contar con los mutualistas, parecía superada desde que el anterior Gerente comenzó a introducir un estilo en el que la negociación y los métodos democráticos comenzaban a dar sus frutos en la Mutualidad, y se empezaban a imponer respecto a métodos autoritarios de relación entre la dirección de la MUGEJU y los mutualistas, que pervivían desde hace años en este organismo, y que ahora en MUGEJU han vuelto a aparecer. Los compromisarios de CCOO no podemos aceptar que este tipo de actuaciones se repitan y la reprobación pública de las mismas es fundamental para impedir que se vuelvan a realizar modificaciones unilaterales de normas legales, sin conocimiento de los representantes de los mutualistas y contra sus intereses, pasando por encima de sus derechos y de sus reivindicaciones.

La propuesta de los compromisarios de CCOO contenía no solo la reprobación en la actuación de la Gerente en la tramitación de dicho Reglamento, sino también el instar a la modificación de dicho RD con aquellas alegaciones y propuestas de los representantes de los mutualistas, sindicatos, asociaciones profesionales, etc...que realicen en un nuevo plazo para ello, pues se ha hurtado nuestro derecho a participar en las modificaciones de las prestaciones que afectan a los mutualistas.

Sin embargo, el resto de compromisarios de los propuestos por CSIF, STAJ y JyP, se abstuvieron, dejando así clara su posición débil y de no enfrentamiento con los poderes, en este caso, de la MUGEJU, ante decisiones de tal calado que suponen una vulneración de los principios de democracia interna y participación, así como respeto a las decisiones ya adoptadas en la Asamblea de mutualistas. La reprobación salió adelante gracias a la mayoría de compromisarios de CCOO y con un solo voto en contra, el del compromisario independiente por Cantabria que una vez más se pone de parte de la dirección de la MUGEJU y en contra de los intereses de todos los mutualistas.



El Presidente de la MUGEJU (que sigue ocupando el cargo sin haber pasado jamás por una elección democrática, pese a la sentencia del Tribunal Supremo en una demanda de CCOO, por la que ese cargo ya no puede restringirse a Magistrado o Fiscal sino que ya puede ser cubierto por cualquier mutualista), con un discurso que alcanzó cotas de demagogia intolerables, intentó por todos los medios inimaginables que pareciera, a pesar de que sabía perfectamente que esto era una burda mentira, que la Gerente sí había informado a la Comisión Permanente de las modificaciones que en la tramitación del nuevo Reglamento se habían producido. Las contundentes contestaciones de miembros de dicha comisión pusieron de manifiesto lo patético de la intervención del Presidente, cuando afirmaron categóricamente que dicha información jamás se había producido y que sólo por la publicación en el BOE se habían enterado de su contenido.

- La Asamblea de compromisarios ha aprobado también, por una inmensa mayoría de compromisarios, la propuesta de CCOO para instar al Gobierno a la **paralización inmediata de la tramitación del Real Decreto de órganos de gobierno, administración y representación de la MUGEJU**, porque propone que desaparezca la representación democrática y proporcional de los Cuerpos de Funcionarios de la Administración de Justicia en la MUGEJU.

Desde la Gerencia de la MUGEJU, y con el beneplácito de la Presidencia, se ha elaborado un borrador por el que se suprimen los órganos democráticos elegidos por los mutualistas, como la Asamblea de compromisarios y la Comisión Permanente, y se vuelve a un sistema de designación a dedo, con un Consejo Rector, en el que además desaparece la proporcionalidad en la representación de los diferentes cuerpos, pues a Jueces, Fiscales y Secretarios Judiciales se les otorga casi la misma representación que a Médicos Forenses, Gestores, Técnicos Especialistas, Tramitadores, Ayudantes de Laboratorio y Auxilio. Es decir, más del 70% de los mutualistas estarán representados sólo por el 40 % de los votos, y el 30% de los mutualistas dispondrán del 60% de los votos en dicho Consejo, pues tres altos cargos del Ministerio de Justicia tendrían también voz y voto. Por tanto, con este nuevo sistema nunca será posible que los mutualistas de los Cuerpos Generales y Especiales puedan aprobar ninguna propuesta y de esa manera la defensa de los intereses de la inmensa mayoría de los mutualistas van a quedar indefensos.

Los esfuerzos de la Gerente por aprobar este RD en esta legislatura finalmente no se han podido llevar a cabo y el bloqueo que mantenía en la convocatoria de las nuevas elecciones a la renovación de la mitad de los compromisarios, cuyo mandato ya caducó hace meses, y que de haberse aprobado dicho RD con esos contenidos hubieran sido totalmente innecesarias, van a ser convocadas de inmediato pues, según ha informado, la tramitación del nuevo RD ha quedado paralizada hasta la decisión que adopte el nuevo gobierno surgido de las urnas.

Por lo tanto, las próximas elecciones para la renovación de la mitad de los compromisarios de la MUGEJU van a ser trascendentales para defender con firmeza y sin tapujos, como así lo hacen los compromisarios de CCOO, los derechos de los mutualistas y la democracia interna, participativa y representativa de la Mutualidad General Judicial.

- CCOO presenta, además, más de 20 resoluciones, propuestas y preguntas en la Asamblea sobre otras cuestiones debatidas y que, por su importancia, detallaremos en otras hojas informativas que os remitiremos en breve.

# CCOO TAMBIÉN DEFIENDE NUESTROS DERECHOS EN LA MUGEJU OTROS APARTE DE ENREDAR Y CRITICAR, POCO MÁS





## **PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA OEP 2011 DE LOS CUERPOS GENERALES DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO JUDICIAL**

Según hemos conocido, el próximo viernes 18 de noviembre, se publicará en el BOE la relación provisional de excluidos del proceso selectivo 2011, y el anuncio de dónde se publicará (página web del Ministerio de Justicia) la relación provisional de admitidos.

Como sabéis, el plazo para subsanar en el caso de los excluidos provisionalmente, es de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOE. Por tanto, dicho plazo acaba el día 30 de noviembre, si finalmente la publicación en el BOE se realiza el día 18 de noviembre.

## **CONVOCATORIA DE OPOSICIONES DE SECRETARIOS JUDICIALES 2011**

El Ministerio de Justicia acaba de remitir al BOE la convocatoria de las oposiciones 2011 de Secretarios Judiciales. Esperamos que la semana próxima se publique.

CCOO solicitó nuevamente que se eliminaran los temas de registro civil, o al menos en su defecto se limite el temario a la ley de 1957, y que se incluya en la convocatoria expresamente lo dispuesto en la sentencia del Tribunal de Justicia europeo sobre el cómputo de los dos años necesarios para promocionar al Cuerpo de Secretarios se tengan en cuenta los períodos de tiempo trabajado como interino y como sustituto en el Cuerpo de Gestión.

## **BOLSA DE INTERINOS: FINALIZA EL PLAZO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE (INCLUSIVE)**

El plazo para presentar la instancia para las bolsas de interinos de Justicia finaliza el día 16 de noviembre, inclusive.

No olvidéis la documentación: titulación, título de mecanografía, en caso de tramitación, y cursos de informática.



## **OPOSICIONES A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

PREPARATE LAS OPOSICIONES GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO DESDE CASA CON LA PLATAFORMA ON LINE:

[www.formacion3punto0.es](http://www.formacion3punto0.es)

Te ofrecemos: referencias legales y articulado de cada uno de los temas del programa oficial; temas preparados para el ejercicio de desarrollo de Gestión Procesal; más de 10.000 preguntas tipo test mediante sistema de cuestionario on line con control de tiempo; más de 100 supuestos prácticos para Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial.

También ofrecemos resolución de dudas mediante tutorías por videoconferencia y por correo electrónico. Temas, test y supuestos elaborados por funcionarios de carrera con más de 20 años de experiencia en la Admón. de Justicia así como en la preparación de opositores; avalando dicha experiencia más de trescientos aprobados.

Para más información: [www.justiciamurcia.es](http://www.justiciamurcia.es) o bien [www.formacion3punto0.es](http://www.formacion3punto0.es)



## OPOSICIONES: LISTA DE EXCLUIDOS PUBLICADA EN EL BOE DE HOY

Tal y como veníamos informando desde **CCOO**, en el BOE de hoy, 18 de noviembre, se publica la Orden por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en los procesos selectivos para acceso a la Administración de Justicia, OPE 2011.

Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página Web del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)), en las páginas Web de las Comunidades Autónomas que convoquen plazas, en la Oficina Central de Información y atención al Ciudadano del Ministerio de Justicia, plaza Jacinto Benavente, número 3, 28071 Madrid; Tribunales Superiores de Justicia; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, en los órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convoquen plazas y en la Oficina Central de Información de la Dirección General de la Función Pública.

Los aspirantes deberán comprobar no solo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente en la relación de admitidos.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de las listas de admitidos.

Las listas de admitidos serán colgadas en la página Web del Ministerio a lo largo del día de hoy, esperemos.

## BOLSAS DE INTERINOS DE BALEARES: RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS

La Gerencia Territorial de Baleares ha hecho públicas las listas provisionales de las Bolsas de Mallorca, Menora e Ibiza-Formentera. Os recordamos que hay un plazo de **10 días para presentar ALEGACIONES** contra esta lista provisional contra los posibles errores que detecten los interesados. Dicho plazo finaliza el 26 de noviembre.



## OPOSICIONES A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PREPARATE LAS OPOSICIONES GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO DESDE CASA CON LA PLATAFORMA ON LINE:

[www.formacion3punto0.es](http://www.formacion3punto0.es)

Te ofrecemos: referencias legales y articulado de cada uno de los temas del programa oficial; temas preparados para el ejercicio de desarrollo de Gestión Procesal; más de 10.000 preguntas tipo test mediante sistema de cuestionario on line con control de tiempo; más de 100 supuestos prácticos para Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial.

También ofrecemos resolución de dudas mediante tutorías por videoconferencia y por correo electrónico. Temas, test y supuestos elaborados por funcionarios de carrera con más de 20 años de experiencia en la Admón. de Justicia así como en la preparación de opositores; avalando dicha experiencia más de trescientos aprobados.

Para más información: [www.justiciamurcia.es](http://www.justiciamurcia.es) o bien [www.formacion3punto0.es](http://www.formacion3punto0.es)



## **¡¡ NO a los recortes en la Administración de Justicia!!**

### **CCOO APUESTA POR EL EMPLEO PÚBLICO ESTABLE COMO MEJOR FÓRMULA PARA SALIR DE LA CRISIS Y AGILIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Ante los malos augurios que se cierne sobre el Empleo en las Administraciones Públicas, y los ejemplos de recortes en la Administración de Justicia que ya se están sucediendo en muchas CCAA con competencias en Justicia (Cataluña, Madrid, Valencia,...):

- disminución notable de las partidas presupuestarias dedicadas a la Administración de Justicia para el 2012,
- amortización de plazas,
- no cobertura de las plazas vacantes por personal interino,
- no renovación de refuerzos,
- no se ha aprobado hasta la fecha ni un solo órgano judicial correspondiente a la programación del año 2011,
- se paraliza la entrada en funcionamiento de numerosos órganos judiciales aprobados conforme a la programación del año 2010,
- no se han convocado todas las plazas a la OEP-2011, incluso hay CCAA que no han convocado ni una sola plaza (Cataluña)

Ante este panorama, el Sector de la Administración de Justicia de CCOO reclamamos al Ministro de Justicia (al actual y/o al que se nombre tras el 20-N) y a las CCAA con competencias, que apuesten por el Empleo como mejor fórmula para conseguir una Justicia más ágil que dé respuesta a las demandas de los ciudadanos, pues lo contrario provocará un mayor deterioro del Servicio Público y de las condiciones laborales de los trabajadores, además de ser un importante pilar para la disminución de las altísimas tasas de desempleo que venimos sufriendo.

**CCOO ha solicitado por escrito al Ministro de Justicia y a las CCAA transferidas que se tomen todas las medidas oportunas para que todas las plazas no cubiertas por funcionarios de carrera en la Administración de Justicia sean convocadas en la próxima OEP-2012**

Cualquier política encaminada a un adelgazamiento de la Administración de Justicia por la vía de las amortizaciones de plantillas o la no creación de órganos judiciales redundará en un perjuicio no solo en las condiciones laborales de los trabajadores (más carga de trabajo, menos derecho a la movilidad, a la promoción....) sino en el Servicio Público que prestamos a los ciudadanos, a esos a los que se les prometen medidas para agilizar la Justicia pero que, parecen más encaminadas, a un sobre coste ("copago judicial") o a disuadirlo para no acudir a los tribunales ("costas procesales")

Además, la reciente STS nos avala pues como bien afirma "no cabe alegar motivos económicos y de autoorganización, pues las plazas están presupuestas y ocupadas por funcionarios interinos"; para CCOO ésta sería la única fórmula para evitar las amortizaciones de plantilla en las AA.PP en general y en la Administración de Justicia en particular que ya se vienen escuchando.

**CCOO defiende el empleo público. Los Servicios Públicos no se pueden ver mermados**



**OPOSICIONES: EL MINISTERIO POR FIN HA FACILITADO LOS ENLACES PARA PODER CONSULTAR LOS ADMITIDOS A LAS OPOSICIONES OEP 2011**

Auxilio Judicial 2011

[https://sede.mjusticia.gob.es/oaj/proceso.do?proceso=AuxilioLibre2011&lang=es\\_es&idtramite=1288775344683](https://sede.mjusticia.gob.es/oaj/proceso.do?proceso=AuxilioLibre2011&lang=es_es&idtramite=1288775344683)

Tramitación Procesal y Administrativa 2011, turno libre:

[https://sede.mjusticia.gob.es/oaj/proceso.do?proceso=TramitaLibre2011&lang=es\\_es&idtramite=1288775344920](https://sede.mjusticia.gob.es/oaj/proceso.do?proceso=TramitaLibre2011&lang=es_es&idtramite=1288775344920)

Tramitación Procesal y Administrativa 2011, promoción interna:

[https://sede.mjusticia.gob.es/oaj/proceso.do?proceso=TramitaPromo2011&lang=es\\_es&idtramite=1288775344920](https://sede.mjusticia.gob.es/oaj/proceso.do?proceso=TramitaPromo2011&lang=es_es&idtramite=1288775344920)

Gestión Procesal y Administrativa 2011, turno libre:

[https://sede.mjusticia.gob.es/oaj/proceso.do?proceso=GestionLibre2011&lang=es\\_es&idtramite=1288775344740](https://sede.mjusticia.gob.es/oaj/proceso.do?proceso=GestionLibre2011&lang=es_es&idtramite=1288775344740)

Gestión Procesal y Administrativa 2011, promoción interna:

[https://sede.mjusticia.gob.es/oaj/proceso.do?proceso=GestionPromo2011&lang=es\\_es&idtramite=1288775344740](https://sede.mjusticia.gob.es/oaj/proceso.do?proceso=GestionPromo2011&lang=es_es&idtramite=1288775344740)

Os los remitimos también por correo electrónico para poder consultarlo ya que no hay listados completos en papel.

También los podéis consultar en nuestra Página Web.

**GESTIÓN PROMOCIÓN INTERNA OEP 2010: ADJUDICACION DESTINOS AMBITO MINISTERIO**

El Ministerio ha dado traslado de la Orden por la que se adjudican destinos a Gestión Promoción Interna 2010, que se remitirá al BOE para publicarlo el día 9 de diciembre.

Las plazas de Murcia que se han adjudicado son: San Javier 4, Registro Civil de Murcia, Penal 3 de Cartagena y Caravaca 2.

**CCOO, POR EFICACIA, POR CERCANÍA Y POR RESOLUCIÓN  
CCOO TU SINDICATO**





## **LA ASAMBLEA DE LA MUTUALIDAD APRUEBA POR PRÁCTICA UNANIMIDAD TODAS LAS PROPUESTAS EFECTUADAS POR CCOO, UNICO SINDICATO QUE DEFIENDE CON FIRMEZA LOS DERECHOS DE LOS MUTUALISTAS**

- La Asamblea solicita la modificación del nuevo Reglamento del Mutualismo Judicial, para garantizar la totalidad de sus retribuciones a las mutualistas con licencia por riesgo durante el embarazo y la lactancia, tal y como exige la Ley de Igualdad.
- La Asamblea reclama la participación de los mutualistas en la revisión del Concierto Sanitario con las entidades médicas privadas, y la audiencia de éstos en las Comisiones Mixtas.
- La Asamblea pide la actualización de las ayudas por limpieza de boca para los mutualistas adscritos al INSS.
- El Plan de Actuación de la Mutualidad para el año 2012, aprobado por unanimidad tras comprometerse la Gerente a llevar a cabo las propuestas de CCOO para su mejora.

La Asamblea de la Mutualidad General Judicial celebrada el pasado 11 de noviembre, además de aprobar la reprobación de la Gerente por su implicación en la publicación del Reglamento del Mutualismo Judicial a espaldas de los mutualistas, que suprime el subsidio por jubilación en los casos de jubilación voluntaria, y el rechazo unánime de la Asamblea al proyecto antidemocrático de Reglamento de los Organos de Gobierno y Representación de la Mutualidad General Judicial, aprobó su plan de actuación para el año 2011 así como las demás propuestas presentadas por **CCOO, único sindicato que hizo aportaciones en positivo para mejorar el funcionamiento de la Mutualidad y las prestaciones que recibimos de ella.**

Antes de entrar en el análisis de estas propuestas, es preciso hacer constar que sólo CCOO y CSI.F formularon propuestas para su debate y aprobación en la Asamblea, a pesar de que las presentadas por Csiif se referían a otras ya aprobadas en la Asamblea del año pasado y que fueron formuladas en su momento por CCOO. **Los demás sindicatos (STAJ, JyP) no presentaron propuesta alguna** para su debate e incluso los primeros ni siquiera tomaron la palabra durante la asamblea. Si esto lo unimos a su abstención en la reprobación de la Gerente de la Mutualidad por su implicación en la aprobación del Reglamento del Mutualismo Judicial a espaldas de los mutualistas (todos dicen no estar de acuerdo con el nuevo Reglamento, pero no se atreven a reprobar a quien ha impulsado su aprobación suprimiendo ayudas) la conclusión es que **sólo CCOO está realmente comprometida con la mejora del funcionamiento de la Mutualidad y de las prestaciones que reciben los mutualistas.**

**La Asamblea aprobó el Plan de Actuación de la Mutualidad para el año 2011 por unanimidad.** Dicho Plan viene marcado por los principios de responsabilidad y austeridad debidos a la crisis económica, y avisa sobre una posible revisión futura, con carácter temporal, de determinadas prestaciones complementarias si las posibles restricciones presupuestarias no permiten financiar todas las prestaciones.

**Los compromisarios de CCOO solicitaron para poder votar a favor de dicho plan** (pues en caso contrario se habrían abstenido) **que la Gerencia de la Mutualidad asumiese compromisos** concretos añadidos a cada punto de dicho Plan, que fueron: que **en caso de revisión a la baja de alguna prestación ésta no afectase a quienes tienen rentas más bajas**; que cualquier proyecto de Real Decreto de Organos de Representación que salga de la Mutualidad respete el **principio de proporcionalidad** del número de mutualistas en cada Cuerpo representado en dichos órganos; que se realice una **campana de difusión del Portal del Mutualista**, a fin de conseguir incrementar sustancialmente el número de prestaciones que se piden a través del portal; que durante el año 2013 **se implemente el proyecto de receta electrónica y expedición de partes electrónicos de baja en las clínicas de atención primaria de la Mutualidad que hay en los edificios**



judiciales; que se solicite al Ministerio de Justicia la elaboración y aprobación de la **rpt de los órganos de la Mutualidad**; y que se **ofrezca formación para quienes quieran ser colaboradores** de la Mutualidad, a fin de evitar el cierre de delegaciones durante permisos o vacaciones. Ningún otro sindicato hizo aportaciones o valoración crítica al Plan de Actuación. Como la Gerente de la Mutualidad, con algunas matizaciones, asumió estos compromisos, el Plan de Actuación fue aprobado por unanimidad.

CCOO efectuó varias propuestas, todas ellas aprobadas por la Asamblea de la Mutualidad por unanimidad. Al efecto, debemos recordar que la Asamblea de la Mutualidad sólo puede formular propuestas de actuación y prestaciones, pero no tiene capacidad para imponer sus propuestas por cuanto **es competencia de la Gerencia de la Mutualidad modificar o no las prestaciones en el sentido propuesto y decidir si se llevan a cabo las propuestas aprobadas por la Asamblea**. Las propuestas aprobadas fueron las siguientes:

- **Incrementar la ayuda por TARTRECTOMIA** (Limpieza de boca) a los mutualistas adscritos al INSS hasta el 100 % de la factura, con un máximo de 40 €, dado que la mayoría de entidades médicas privadas ofrecen este tratamiento gratuito dentro de sus prestaciones.
- **La revisión del concierto sanitario entre la Mutualidad y las entidades médicas privadas**, a fin de que articular un **trámite de audiencia al mutualista previo a la celebración de las llamadas Comisiones Mixtas** (comisión Entidad médica – Mutualidad donde se discute si una prestación debe abonarla la entidad médica o el propio mutualista); y **la revisión y propuesta de su articulado**, para poder garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Concierto Sanitario por parte de las entidades médicas, mejorar los procedimientos en el mismo regulados y revisar las prestaciones que dan las entidades médicas privadas.
- La modificación del nuevo Reglamento del Mutualismo Judicial para que la **mutualista víctima de violencia sobre la mujer que se encuentre en situación de excedencia esté exenta de cotizar a la Mugeju**.
- **La modificación del nuevo Reglamento del Mutualismo Judicial, a fin de garantizar que en cumplimiento de la Ley de Igualdad la mutualista en situación de riesgo durante el embarazo o la lactancia cobre el 100 de sus retribuciones** durante su baja, pues dicho Reglamento establece que cobrará el 100 de sus retribuciones complementarias, y es de sobra conocido por la Mutualidad que conforme a una sentencia del Tribunal Supremo se excluyen de las retribuciones complementarias los llamados “complementos autonómicos” y los planes de actuación, por lo que a día de hoy sólo se garantiza tal derecho a las funcionarias no transferidas (jueces, fiscales o secretarios) o con RPT aprobadas.
- **La revisión de la actual estructura territorial de la Mutualidad General Judicial**, y que se proceda a la aprobación de la RPT de los órganos centrales de la Mutualidad General Judicial y a la aprobación de la RPT de las delegaciones territoriales antes del 31 de diciembre de 2013.

CCOO retiró de la votación propuestas que ya había asumido la Mutualidad a través del Plan de Actuación aprobado, relativas a la aprobación de una nueva circular para afiliados y beneficiarios que clarifique, respecto de éstos su permanencia en la mutualidad tras contratos temporales de corta duración.

Mucha más información y acceso a los documentos aprobados en el blog <http://ccooenmugeju.blogspot.com>

### **Oposiciones a Secretarios Judiciales: CCOO recurrirá la convocatoria**

En el BOE de hoy, 22 de noviembre, se publicó la convocatoria de las oposiciones para el Cuerpo de Secretarios Judiciales y como ya os anunciamos, CCOO recurrirá dicha convocatoria, igualmente que la de los cuerpos generales, para hacer efectiva la Sentencia del Tribunal de Justicia Europea y tomar en cuenta para el cómputo de los dos años necesarios para promocionar desde el cuerpo de Gestión tanto los periodos de tiempo trabajadores como interino como las sustituciones en dicho cuerpo de Gestión.

CCOO interpondrá el recurso en nombre propio y de todos aquellos funcionarios del Cuerpo de Gestión que así estén interesados, igualmente como lo hicimos en el recurso contra las oposiciones de los cuerpos generales.

El plazo de presentación de instancias es de 20 días naturales.



**HOJA INFORMATIVA**  
**22 de noviembre 2011**  
[justicia@murcia.ccoo.es](mailto:justicia@murcia.ccoo.es)

**183**

**TLF. MURCIA: 609.235039//CARTAGENA: 968.326193**

**[www.fsc.ccoo.es/murcia](http://www.fsc.ccoo.es/murcia) > Sectores > Administración de Justicia**

---

**PREPARATE LAS OPOSICIONES GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO  
DESDE CASA CON LA PLATAFORMA ON LINE:**

**[www.formacion3punto0.es](http://www.formacion3punto0.es)**

Te ofrecemos: referencias legales y articulado de cada uno de los temas del programa oficial; temas preparados para el ejercicio de desarrollo de Gestión Procesal; más de 10.000 preguntas tipo test mediante sistema de cuestionario on line con control de tiempo; más de 100 supuestos prácticos para Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial.

También ofrecemos resolución de dudas mediante tutorías por videoconferencia y por correo electrónico. Temas, test y supuestos elaborados por funcionarios de carrera con más de 20 años de experiencia en la Admón. de Justicia así como en la preparación de opositores; avalando dicha experiencia más de trescientos aprobados.

**Para más información: [www.justiciamurcia.es](http://www.justiciamurcia.es) o bien [www.formacion3punto0.es](http://www.formacion3punto0.es)**



**Conclusiones de la reunión de Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) durante los días 20-23 noviembre: sostienen que la agilización es el “reto más urgente” de la Justicia y “debe ser un objetivo común prioritario” para que desde los juzgados y tribunales se pueda impartir una Justicia del siglo XXI.**

Respecto a la agilización, en el documento aprobado los presidentes de TSJ inciden en que los ciudadanos tienen "el derecho a recibir una respuesta motivada y en un tiempo razonable a las pretensiones que formulan ante los tribunales de Justicia". Sin embargo, agregan, por diversas razones, se están produciendo dilaciones que han de ser corregidas con urgencia. Para ello, los presidentes plantean las siguientes propuestas:

Adecuación de la planta judicial al número de asuntos que se someten a la Justicia.

Modernización de la Justicia. La falta de implantación de las tecnologías propias de la sociedad de la información lastra la efectividad del Poder judicial. Resulta incomprensible que los tribunales de España no puedan trabajar en red ni cuenten con una red de comunicación rápida, algo insólito, que no se produce en ningún otro ámbito, ni público ni privado. Tampoco se entiende que, tratándose de un poder único para toda la nación, sean diversos los sistemas informáticos, con la agravante de no ser compatibles entre sí.

Modernización de la planta judicial, modificando la actual configuración basada en los partidos judiciales que debe ser superada por obsoleta.

Instauración de los Tribunales de Instancia, pero garantizando que este cambio organizativo no suponga un distanciamiento de los principios básicos que sustentan la independencia judicial, como la inamovilidad o la no vinculación a órdenes superiores.

Freno a la tendencia a incrementar la criminalización de conductas, de manera que se confíe la tarea de controlar y sancionar determinados comportamientos a instancias administrativas.

Promover el uso de medios alternativos de solución de conflictos, esencialmente la mediación. Asimismo, es preciso impulsar la institución del arbitraje, tanto en el ámbito administrativo como en el privado.

Preocupación por el despliegue de la NOJ

A juicio de los presidentes de TSJ, la implantación del expediente digital y un adecuado y flexible sistema de gestión procesal, así como el buen funcionamiento de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los juzgados y tribunales, son herramientas imprescindibles para el despliegue del nuevo modelo de oficina judicial.

El despliegue de la Nueva Oficina Judicial está demostrando que, siendo evidentes las potencialidades y ventajas que supone la creación de servicios comunes, existen disfunciones consistentes en una excesiva burocratización del proceso.

Así, explican que el Servicio Común de Ordenación del Procedimiento (SCOP) debe ser objeto de profunda reflexión en orden a establecer mecanismos que permitan una comunicación directa con jueces y magistrados, tanto en el ámbito de la dirección funcional como procesal.

El funcionamiento de las oficinas judiciales, concluyen los presidentes, no puede quedar al margen del ámbito de conocimiento de los órganos de gobierno del Poder judicial, en particular de los jueces decanos y presidentes, y, en general, de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores, por lo que, cuando se produzcan disfunciones que incidan en el funcionamiento de los juzgados y tribunales, la resolución del conflicto debe recaer, en principio, sobre la Sala de Gobierno.

**CCOO ESTÁ DE ACUERDO EN LA AGILIZACIÓN DE LA JUSTICIA, PERO QUE ESTA NO SUPONGA UNA MERMA EN LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA A ACCEDER A LA JUSTICIA, Y COINCIDE CON PROPUESTAS COMO SISTEMAS INFORMÁTICOS ÁGILES Y COMPATIBLES ENTRE SÍ, CON QUE LA NOJ HA BUROCRATIZADO MÁS EL PROCESO, CON LA IMPLANTACIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL, PERO ESTÁ RADICALMENTE EN CONTRA DE LA SUPERACIÓN DE LOS PARTIDOS JUDICIALES, SI ESTO SUPONE LA DESAPARICIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS ACTUALES PARTIDOS.**

**ANTE LOS RECORTES Y REFORMAS,  
CCOO ES TU MEJOR GARANTÍA PARA LA DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS**



## **PUBLICADA EN EL BOE DE 24 DE NOVIEMBRE 54 PLAZAS PARA AYUDANTES DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES RESERVADAS A DISCAPACITADOS INTELECTUALES**

En el BOE del 24 de noviembre, se han convocado las oposiciones para cubrir 54 plazas para su cobertura por el turno libre de Ayudantes de Gestión y Servicios comunes en el ámbito del Convenio Único y reservadas a discapacitados intelectuales.

El plazo para presentar la instancia es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública [www.mpt.gob.es](http://www.mpt.gob.es) y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

*Grupo profesional: 5. Área Funcional: 1. Actividad Principal: Ordenanza*

Número de orden	Provincia destino	Localidad	N.º plazas
1	A CORUÑA.	A CORUÑA.	2
2	ALICANTE.	ALICANTE.	2
3	ALICANTE.	ELDA.	1
4	ALICANTE.	ORIHUELA.	1
5	ALMERIA.	ALMERIA.	1
6	BADAJOS.	BADAJOS.	1
7	BARCELONA.	BARCELONA.	2
8	BURGOS.	BURGOS.	1
9	CÁDIZ.	CÁDIZ.	2
10	CÁDIZ.	SAN FERNANDO.	1
11	CANTABRIA.	TORRELAVEGA.	1
12	CASTELLÓN.	CASTELLÓN DE LA PLANA.	1
13	CEUTA.	CEUTA.	1
14	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.	1
15	CUENCA.	CUENCA.	1
16	GIRONA.	GIRONA.	1
17	GRANADA.	GRANADA.	2
18	GUIPÚZCOA.	SAN SEBASTIÁN.	1
19	JAÉN.	JAÉN.	1
20	LAS PALMAS.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	2
21	LUGO.	LUGO.	1
22	MADRID.	MADRID.	13
23	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1
24	MURCIA.	MURCIA.	2
25	NAVARRA.	PAMPLONA.	1
26	PALENCIA.	PALENCIA.	1
27	S. C. TENERIFE.	S. C. TENERIFE.	1
28	TOLEDO.	TOLEDO.	1
29	VALENCIA.	VALENCIA.	2
30	VALLADOLID.	VALLADOLID.	1
31	VIZCAYA.	BILBAO.	1
32	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.	3
TOTAL .....			54





## **OPOSICIONES: FECHAS DE EXÁMENES QUE EL MINISTERIO HA INFORMADO A CCOO**

Según información que hemos podido recabar del Ministerio de Justicia los exámenes correspondientes a la OPE 2011 se celebrarán en las siguientes fechas:

**Tramitación P.I. 21 de enero del 2012.**  
**Gestión P.I. 28 de enero del 2012.**

Las últimas semanas de Febrero y primeras de Marzo de 2012 se celebrarán los exámenes del turno libre, es probable que en semanas consecutivas, en el siguiente orden: Gestión, Auxilio y Tramitación.

## **ACCIÓN SOCIAL 2011: INMINENTE PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS**

Según el propio departamento responsable de los programas de acción social, éstos sólo están pendientes de la autorización y firma por parte de Intervención para librar las partidas. En el momento en que eso se produzca, publicarán los listados de adjudicaciones en la [página web](#) y nos los remitirán a los sindicatos para su publicidad.

No es muy probable que hoy se produzca esto y será más probable que sea la semana próxima, aún así, estaremos pendientes por si lo remitieran y en ese mismo momento, os lo remitiremos a todas las organizaciones y trabajadores.

## **ADJUDICACIONES DESTINOS GESTIÓN P. INTERNA C. DE MADRID**

La Comunidad de Madrid nos ha dado traslado del listado con las adjudicaciones de plazas de las oposiciones de gestión promoción interna de la Comunidad de Madrid de la OEP de 2010 que previsiblemente se publicarán en el BOE el próximo día 9 de diciembre, junto con la resolución correspondiente.

**Apuesta por CCOO. Defendemos los Derechos de los Empleados/as Públicos de la Administración de Justicia en todas las mesas de negociación.**



# EL MINISTERIO ANUNCIA TODAS LAS FECHAS DE LOS ÉXAMENES OEP 2011

## CALENDARIO PREVISTO DE CELEBRACIÓN DE EXÁMENES

Se comunica, para información general de los opositores, el calendario previsto de exámenes. La convocatoria formal, indicando el lugar preciso, la hora, y en su caso la distribución por edificios o facultades de los opositores, y confirmando estas fechas previstas, se publicará por el procedimiento indicado en las respectivas bases de convocatoria y también en esta página web.

**CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL:** Domingo 26 de febrero de 2012

**CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:**

**Promoción Interna.**

Primer Ejercicio. Sábado 21 de enero de 2012.

Segundo Ejercicio. Domingo 12 de febrero de 2012.

**Acceso Libre.**

Primer Ejercicio. Domingo 11 de marzo de 2012

Segundo Ejercicio. Domingo 22 de abril de 2012

**CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:**

**Promoción interna.**

Sábado 28 de enero de 2012

La lectura pública del segundo ejercicio comenzará en el mes de febrero.

**Acceso Libre.**

Primer Ejercicio. Domingo 19 de febrero de 2012.

Segundo Ejercicio. En fecha aún por determinar a finales del mes de marzo de 2012. Las lecturas comenzarán inmediatamente después de celebrado el examen.

Tercer Ejercicio. Se señalará oportunamente.



100% de descuento en matrícula y 30% en todas las cuotas de la preparación presencial a lo largo del curso para la afiliación de CC OO

## OPOSICIONES A LA ADMON. DE JUSTICIA

PREPARATE LAS OPOSICIONES GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO DESDE CASA CON LA PLATAFORMA ON LINE:

[www.formacion3punto0.es](http://www.formacion3punto0.es)

Te ofrecemos: referencias legales y articulado de cada uno de los temas del programa oficial; temas preparados para el ejercicio de desarrollo de Gestión Procesal; más de 10.000 preguntas tipo test mediante sistema de cuestionario on line con control de tiempo; más de 100 supuestos prácticos para Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial.

También ofrecemos resolución de dudas mediante tutorías por videoconferencia y por correo electrónico. Temas, test y supuestos elaborados por funcionarios de carrera con más de 20 años de experiencia en la Admón. de Justicia así como en la preparación de opositores; avalando dicha experiencia más de trescientos aprobados.

Para más información: [www.justiciamurcia.es](http://www.justiciamurcia.es) o bien [www.formacion3punto0.es](http://www.formacion3punto0.es)



# PUBLICADOS LOS LISTADOS DE ACCIÓN SOCIAL

Contra la Resolución podrá interponerse, a partir del día siguiente de su publicación (**2 de diciembre de 2011**), potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o en el de la sede de este Órgano, a su elección, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



100% de descuento en matrícula y 30% en todas las cuotas de la preparación presencial a lo largo del curso para la afiliación de CCOO

## OPOSICIONES A LA ADMON. DE JUSTICIA

PREPÁRATE LAS OPOSICIONES GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO DESDE CASA CON LA PLATAFORMA ON LINE:

[www.formacion3punto0.es](http://www.formacion3punto0.es)

Te ofrecemos: referencias legales y articulado de cada uno de los temas del programa oficial; temas preparados para el ejercicio de desarrollo de Gestión Procesal; más de 10.000 preguntas tipo test mediante sistema de cuestionario on line con control de tiempo; más de 100 supuestos prácticos para Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial.

También ofrecemos resolución de dudas mediante tutorías por videoconferencia y por correo electrónico. Temas, test y supuestos elaborados por funcionarios de carrera con más de 20 años de experiencia en la Admón. de Justicia así como en la preparación de opositores; avalando dicha experiencia más de trescientos aprobados.

Para más información: [www.justiciamurcia.es](http://www.justiciamurcia.es) o bien [www.formacion3punto0.es](http://www.formacion3punto0.es)



## BOLSAS DE PERSONAL INTERINO DE CASTILLA – LEÓN

Se han convocado las bolsas de personal interino para LEON, PALENCIA, SALAMANCA, VALLADOLID Y ZAMORA.

El plazo de solicitudes es desde el lunes día 12 y finaliza el 27 de diciembre, ambos inclusive. En nuestra página web podéis consultar la convocatoria.

### OPOSICIONES A LA ADMON. DE JUSTICIA

PREPARATE LAS OPOSICIONES GESTIÓN,  
TRAMITACIÓN Y AUXILIO DESDE CASA CON LA  
PLATAFORMA ON LINE:

[www.formacion3punto0.es](http://www.formacion3punto0.es)

Te ofrecemos: referencias legales y articulado de cada uno de los temas del programa oficial; temas preparados para el ejercicio de desarrollo de Gestión Procesal; más de 10.000 preguntas tipo test mediante sistema de cuestionario on-line con control de tiempo; más de 100 supuestos prácticos para Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial.

También ofrecemos resolución de dudas mediante tutorías por videoconferencia y por correo electrónico. Temas, test y supuestos elaborados por funcionarios de carrera con más de 20 años de experiencia en la Admón. de Justicia así como en la preparación de opositores; avalando dicha experiencia más de trescientos aprobados.

Para más información:

[www.justiciamurcia.es](http://www.justiciamurcia.es)



Justicia Murcia 3.0

Tu futuro en Justicia



*ha sido el principal impulsor de las conquistas laborales logradas en los últimos años en mesas generales y específicas, y ahora ES TU MAYOR GARANTÍA EN LA DEFENSA DE LAS MISMAS.*

*QUE NO TE VENGAN CON CUENTOS. APUESTA POR EL PRIMER SINDICATO DEL PAÍS. APUESTA POR*



### PUBLICADA EN EL BOE DE 9 DE DICIEMBRE LAS RESOLUCIONES NOMBRANDO A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE GESTIÓN PROMOCIÓN INTERNA OEP 2010

Plazo de posesión: veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de a Orden en el BOE.

Los funcionarios destinados que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Tramitación, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión comuniquen en su caso, a la Gerencia Territorial correspondiente o al órgano competente de las Comunidades Autónomas con traspasos recibidos, dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

Los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Tramitación, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Permiso: Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (3 días hábiles si el destino no implica cambio de residencia y un mes si lo comporta) permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado anterior.



## **CCOO remite carta sobre el Proyecto de Ley de Registro Civil, al Secretario General de Modernización de la Administración de Justicia, exigiendo el mantenimiento de las actuales plantillas**



Como venimos informando desde hace meses, **CCOO** está profundamente preocupada por cómo puede afectar este Proyecto a las plantillas actualmente destinadas en los Registros Civiles y en todas las reuniones mantenidas con el Ministerio de Justicia (*la última este mismo mes en la que el propio Director General de Modernización no aclaró ninguna cuestión de las planteadas por CCOO a este respecto e incluso se nos dijo que aún estaba trabajando la comisión de expertos cuando en realidad se aprobó el proyecto sólo unos días después en el Consejo de Ministros*), hemos anunciado que **CCOO** defenderá con todos nuestros medios los puestos de trabajo de la Administración de Justicia en los Registros Civiles.

### **SECRETARIO GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

El pasado 15 de julio en una reunión de la Mesa Sectorial de Administración de Justicia con presencia del Director General de Modernización, y a preguntas de **CCOO** sobre el proyecto de Ley del Registro Civil que estaba a punto de aprobar el Consejo de Ministros, éste contestó que aún estaba trabajando la Comisión de Expertos en su elaboración.

Nos pareció una respuesta muy inadecuada que no se correspondía con lo que estaba sucediendo en la realidad, porque el propio Ministro de Justicia había anunciado en el Senado, y publicado en la página web del Ministerio de Justicia, que el Gobierno aprobaría dicho proyecto de Ley antes de finalizar el mes de julio, y así ha sido ciertamente una semana después.

Y en ese contexto de respuestas de responsables del Ministerio que podíamos calificar sin temor a ser exagerados, de faltas a la verdad o al menos de opacidad en la información, los trabajadores siguen tremendamente preocupados porque dicho proyecto contenga algún aspecto que ponga en cuestión el empleo actual de la Administración de Justicia destinado en los Registros Civiles, ya que poniendo en relación la plantilla actual destinada en los Registros Civiles con lo publicado por el Ministerio en su página web ante la aprobación del proyecto de Ley, es decir, un registro civil por CA y otro más en cada provincia que supere los 500.000 habitantes, no coincide con los números actuales.

Como sabe, **CCOO** ha exigido de forma reiterada al Ministro de Justicia, desde su toma de posesión y desde la primera reunión que mantuvimos con él hace ya más de un año, que para nuestro sindicato es imprescindible la garantía del mantenimiento de las plantillas actuales de Administración de Justicia de los Registros Civiles, y que cualquier actuación encaminada a amortizar plantilla en los mismos sería una posición totalmente inaceptable que nos llevaría a la adopción de las medidas necesarias para la defensa de los derechos de los trabajadores.

En este sentido, solicitamos:

1.- La remisión lo antes posible del texto íntegro del proyecto de Ley del Registro Civil remitido al Congreso de los Diputados para su tramitación de tal manera que podamos conocer con exactitud todos los extremos del mismo y sus repercusiones en nuestras condiciones de trabajo, algo que el Ministerio de Justicia no ha hecho, a pesar de las obligación de informar y negociar con los sindicatos representativos todo lo que afecte a los derechos de los trabajadores y sus condiciones laborales.

2.- La garantía de que no hay ni habrá en el futuro ninguna disminución de la plantilla de la Administración de Justicia en los Registros Civiles.

**HUELGA**

**AHORA MÁS QUE NUNCA,**

**CCOO**

**DEFIENDE EL ESTADO DEL BIENESTAR Y LA DEFENSA DE LO PÚBLICO CON TODOS NUESTROS MEDIOS A NUESTRO ALCANCE: LA NEGOCIACIÓN, LAS PROPUESTAS, LOS RECURSOS JUDICIALES Y LA MOVILIZACIÓN**





Rajoy anuncia que realizará recortes sociales para reducir el déficit sin concretar cuáles. Presenta un discurso que oculta intencionadamente las medidas más duras aunque advierte que la reducción será de 16.500 millones de euros en 2012, cuatro veces superior a lo que anunció Zapatero en mayo de 2010.

**Presentará en marzo de 2012 las verdaderas medidas económicas y los ajustes que, por lo anunciado ayer, atentarán contra los derechos de miles de trabajadores**

- **HARÁ UNA NUEVA REFORMA LABORAL PRIORIZANDO LOS ACUERDOS DE EMPRESA QUE SUPONDRÁN MENOS DERECHOS Y MENOS SALARIO PARA MILES DE TRABAJADORES.**
- **ANUNCIA MENOS PENSIÓN PARA UNA MAYORÍA, PORQUE SE TENDRÁ EN CUENTA LO COBRADO EN TODA LA VIDA LABORAL**
- **NO CONVOCARÁ OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO NI SE CUBRIRÁN LAS BAJAS EN LAS AA.PP.**

El discurso de Mariano Rajoy en el Debate de Investidura, en lo relativo a Justicia, extraído del diario de sesiones del Congreso:

*“Señorías, otra de las reformas necesarias es la que concierne a la Administración de Justicia. La justicia es el poder que garantiza la protección de los derechos de los ciudadanos, pero también es un factor esencial de competitividad y de confianza en las instituciones. De acuerdo con el Informe Global de Competitividad del World Economic Forum, España ocupa el puesto 63 entre 142 países en eficiencia del marco jurídico en la solución de controversias. Lisa y llanamente, esto no puede seguir así. La Administración de Justicia ha de ser un servicio público moderno y de calidad. Debemos promover un uso eficiente y coordinado de las nuevas tecnologías compatibilizando -este es un dato verdaderamente notable- los ocho sistemas informáticos actuales, que son incompatibles entre sí, y debemos abordar los cambios en el modelo de la oficina judicial que aseguren la unidad de gestión en todos los órganos jurisdiccionales. De la misma manera, hay que simplificar procedimientos, reforzar el principio de oralidad, revisar el sistema de recursos e incorporar los juicios rápidos al ámbito civil.*

*Para reducir la litigiosidad debemos mejorar la seguridad jurídica a través de un marco normativo claro -ya lo he dicho antes, menos y*

*mejores leyes- y una Administración de Justicia profesional, especializada y eficaz. Aprobaremos una nueva ley de mediación y arbitraje como mecanismos de solución extrajudicial de conflictos, así como una ley de la jurisdicción voluntaria. Además hay que recuperar la confianza de los ciudadanos en la justicia y propiciar el respeto a su independencia e imparcialidad, tanto en lo que afecta al órgano de gobierno de los jueces como al Tribunal Constitucional. (Aplausos.) Las reformas que vamos a acometer persiguen tanto agilizar y mejorar su funcionamiento como reformar el recurso de amparo y el recurso previo de inconstitucionalidad, así como dar mayores garantías de independencia en los nombramientos de sus miembros. Les anuncio que me propongo abordar de manera inmediata, en diálogo con la oposición, el proceso de renovación pendiente en el Tribunal Constitucional (Aplausos.-Protestas.-Varios señores diputados: ¡Ahora!), al mismo tiempo que otros igualmente abiertos, como el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas y el Consejo de Radiotelevisión Española, a fin de que puedan estar resueltos en el plazo de los próximos tres meses.”*

-En Administración de Justicia, demuestra un profundo desconocimiento de lo que sucede o sus asesores son incapaces de trasladarle la situación, porque se limita en la investidura a realizar declaraciones de intenciones sin mencionar siquiera si abordará la continuación de la puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial y si lo hará con el sistema actual que sigue dando múltiples problemas.



En lo demás aspectos de la Administración de Justicia, realiza un discurso continuista, y generalista sin contenido, de acuerdo con lo pronunciado por los equipos anteriores del Ministerio de Justicia, de puesta en marcha de nuevas tecnologías y de simplificación de los procedimientos, así como la aprobación de una nueva ley de arbitraje (ya se aprobó una ley 11/2011, BOE de 21 de mayo, de reforma de la Ley 60/2003 de regulación del arbitraje) y de jurisdicción voluntaria

A pesar de que las medidas anunciadas por Rajoy han sido imprecisas e inconcretas, de forma interesada, algunas de ellas ya son muy preocupantes para CCOO.

Entre las anunciadas ayer, destacamos algunas, siendo muchas de ellas inaceptables:

**-La modificación del criterio para el cálculo de la pensión que pasará a hacerse, según lo anunciado por Rajoy, teniendo en cuenta toda la vida laboral.** No hay que ser técnico en la materia para saber que miles de trabajadores percibirían una pensión mucho más baja que en la actualidad.

**-La reforma laboral contendrá la prioridad de los convenios de empresa y sector, por lo que muchos trabajadores quedarán en condiciones de indefensión en sus condiciones laborales, además de que percibirán menores salarios.**

-Al suprimir de forma general las prejubilaciones, no se tendrán en cuenta los casos en los que muchos trabajadores son despedidos en los últimos años de su vida laboral, y perderán las cotizaciones de esos años para el cálculo de su pensión.

-El traslado de los puentes a los lunes, es una medida demagógica y absurda que no se corresponde con lo regulado en España, pues la jornada laboral es de carácter anual y tiene en cuenta las fiestas de todo el año y son fijadas en el convenio, por lo que los trabajadores recuperan en su jornada los días festivos desde el inicio del año y no se pierden jornadas de trabajo.

**-La Oferta de Empleo Público queda restringida a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y lo que llama Servicios Públicos Básicos,** sin concretar ninguno, por lo que es imposible garantizar que habrá OEP en algún ámbito. La tasa de reposición del empleo público

será cero. CCOO entiende que la Administración de Justicia es un sector prioritario y debe convocarse OEP si no se pretende por el nuevo Gobierno deteriorar las condiciones de prestación de este servicio público indispensable.

-Que Rajoy anuncie que aplaza a finales de marzo de 2012 (con la presentación del nuevo presupuesto 2012) las medidas concretas de reducción de 16.500 millones de euros del déficit, sólo demuestra que el nuevo Presidente de Gobierno es incapaz de decir la verdad sólo para no poner en riesgo el resultado de las elecciones en Andalucía que se celebran antes, porque sabe que esas medidas tendrán una respuesta social importante.

**-El anuncio de más fusiones de entidades financieras con la consiguiente, anuncia Rajoy, "asunción de pérdidas", que pagaremos, eso sí, todos los españoles, vuelve a poner sobre la mesa la incapacidad de estos políticos, Rajoy y Zapatero específicamente, para tomar decisiones que corrijan la desvergüenza que se produce con la enorme corrupción y los despilfarros de muchos dirigentes de entidades financieras, con serios problemas de saneamiento, que han percibido indemnizaciones y pensiones millonarias, mientras los trabajadores y ciudadanos ven disminuido sensiblemente su poder adquisitivo.**

- No anuncia Rajoy, pero ya no lo niega tajantemente como hizo en la campaña electoral, la subida de impuestos como el IVA.

**-En Sanidad amenaza con separar lo que llama servicios básicos de los que, según Rajoy, no lo son,** con lo que se reserva que pueda el nuevo Gobierno redactar una ley de Servicios Básicos que contemple la posibilidad de pago de los usuarios por algunos servicios.

En suma, **CCOO rechaza el discurso de Rajoy pues abre el camino a decisiones** (que tomará en las próximas semanas y meses) **de recortes sociales muy importantes,** que afectarán a los ciudadanos y trabajadores, pero no a las grandes fortunas. Manifestamos que **la resignación no es la solución** y que **sólo haciendo frente a futuras medidas injustas podremos parar el deterioro de los importantes derechos que hemos logrado en los últimos años con nuestra lucha.**



El nombramiento del nuevo ministro de Justicia se ha producido esta misma mañana, y dada la situación tan delicada que requiere que no se pierda ni un sólo minuto para trabajar en la resolución de los problemas de la Administración de Justicia, CCOO ha remitido hace unos minutos la carta, que os adjuntamos, al nuevo ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, con la solicitud de una reunión en el plazo más breve que sea posible.

Os reproducimos la carta que hemos remitido en el día de ayer:

**ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ**

**MINISTRO DE JUSTICIA**  
**C/ SAN BERNARDO Nº 45**

Madrid, a 22 de diciembre de 2011

Acabamos de conocer que ha sido nombrado nuevo Ministro de Justicia. Desde el Sector Federal de la Administración de Justicia de CCOO le felicitamos por su nombramiento y le deseamos los mayores logros y éxitos en esta nueva tarea a la que se enfrenta, sabiendo de la importancia que tiene para el conjunto de la ciudadanía el buen funcionamiento de la Administración de Justicia que sigue esperando alcanzar cotas muy superiores a las actuales de eficacia, eficiencia y rapidez, que vele por los derechos de todos en las máximas condiciones y garantías de igualdad.

En primer lugar, nos gustaría hacerle llegar nuestra felicitación en persona y trasladarle de primera mano los problemas que consideramos existen en la Administración de Justicia, especialmente los de urgente resolución, por lo que nos ponemos a su disposición para mantener una reunión con Vd. en el plazo más breve que le sea posible, dado que imaginamos lo ajustado de su agenda.

No parece adecuado en esta carta entrar al detalle de los numerosos problemas pendientes, pero sí nos vamos a atrever a reseñar al menos la relación de algunos de los asuntos de vital importancia para ciudadanos y trabajadores que esta Administración tiene pendiente de afrontar. Pero, sin perjuicio de hacerlo de forma más detallada en reuniones que esperemos poder mantener con el equipo que Vd. designe a la cabeza del Ministerio de Justicia y para lo que desde este momento nos ponemos a trabajar para que sean lo más fructíferas posibles, nos parece prudente trasladarle el enunciado de algunos asuntos muy trascendentales aunque sea de forma muy somera, con el fin de que podamos abordar su contenido en la reunión que le solicitamos:

- La falta de recursos humanos y materiales en muchísimos órganos judiciales, incide de forma muy preocupante en el funcionamiento correcto de la Administración de Justicia. A unas plantillas en muchos casos insuficientes se une la puesta en marcha de medidas, no constatadas suficientemente antes de su puesta en marcha, que teóricamente buscaban la agilización procesal y no solamente no lo han logrado sino que han creado más atasco, más desconcierto y más incertidumbre.
- Si la modernización de la Justicia es la asignatura pendiente de muchos gobiernos de diferente color político, la agilización de los procedimientos procesales y la reducción de la litigiosidad es declarada por todos los responsables políticos como la panacea pero, sin embargo, viene siempre acompañada y justificada con medidas legales que, desde el punto de vista de CCOO, atentan contra la seguridad jurídica de los ciudadanos y de su derecho a una tutela judicial efectiva, consiguiendo ser solo medidas disuasorias para estos no acudan a los Tribunales como así también lo serían otras medidas, si se pretendieran establecer, como el copago judicial, que sólo convertirían a la Administración de Justicia en una Administración que en la práctica utilizaría un doble rasero en su accesibilidad.
- La poca o muy poca preocupación de la mayoría de los responsables políticos que han ocupado puestos de dirección en el Ministerio de Justicia en las épocas recientes no reconociendo la labor fundamental que prestan los cuerpos de funcionarios y el personal laboral al servicio de la Administración de Justicia, porque para que esta Administración funcione adecuadamente no sólo Jueces y Fiscales son imprescindibles.



- La imperiosa necesidad de mantener el crecimiento del número de órganos judiciales en toda España, pues, a pesar de la crisis económica, no se pueden producir recortes en un servicio público que necesita hoy más que ayer aún, más medios, más órganos judiciales, para posibilitar una mejor atención al ciudadano.
- En este mismo sentido, a CCOO le parecería una insensatez, y un grave error, la eventual decisión de congelar la Oferta de Empleo Público en la Administración de Justicia para 2012. Hoy es aún más importante mantener la convocatoria de todas las plazas vacantes en este ámbito (tal y como recoge la Sentencia del Tribunal Supremo -Sala de lo C-A- de 29 de octubre de 2010, que establece que todas las plazas vacantes presupuestadas deben ser objeto de inclusión en convocatoria de OEP), con las convocatorias de los procesos selectivos que permitan garantizar el empleo estable y con derechos.

Desde CCOO manifestamos que la Administración de Justicia ha de tratarse, porque lo es, como un Servicio Público Básico para los ciudadanos porque al respeto de sus derechos nos debemos, y en este sentido desde CCOO proponemos que la principal apuesta que el Ministerio de Justicia debe realizar es precisamente una política de apoyo al empleo público en esta Administración que contribuya al crecimiento económico y al sostenimiento y calidad de los servicios públicos como instrumento de cohesión e integración social.

- En relación con eventuales recortes salariales para los empleados públicos en general y para los de la Administración de Justicia en particular, este sindicato no tiene más remedio que manifestarle que, si esa decisión se produjera, el Gobierno volvería a actuar por la misma injusta, y a la vez inútil, senda que la que tomó el anterior Gobierno presidido por Rodríguez Zapatero. Y no solamente no la compartiríamos, sino que abocaría, como entonces, a un enfrentamiento frontal de nuestro sindicato y los trabajadores contra esa decisión.

A Vd. no se le escapa naturalmente, que el combate contra una crisis que los trabajadores no sólo no han creado sino que han contribuido a paliar con su esfuerzo, no puede realizarse fundamentalmente contra los salarios y los derechos de los más débiles de la sociedad. Un Gobierno que surge del resultado electoral del 20 de noviembre debe cumplir con sus promesas electorales, y una de ellas fue que no se volvería a tocar el salario de los empleados públicos, porque, en palabras del nuevo Presidente del Gobierno en dicha campaña, estos ya habían hecho ya un gran esfuerzo en mayo de 2010, cuando se les recortó injustamente el salario en un mínimo del 5 %.

No parece, además, que estas medidas hayan servido en modo alguno a poner solución a la crisis, más bien ha contribuido a una contracción del consumo de los empleados públicos que, en una etapa de ajuste total de sus salarios e incertidumbre en su futuro laboral, han reaccionado de la única manera posible, por lo que, para nada se entenderían unas nuevas medidas de ajuste o recorte, tanto en salarios como en empleo, que desde luego CCOO y los trabajadores no compartiríamos en absoluto. El esfuerzo prestado por los empleados públicos debe tener un reconocimiento en la práctica y no solo una frase hecha en campaña electoral.

Hemos tratado de poner en valor los aspectos que para el SAJ de CCOO son de vital importancia si queremos conseguir una Administración de Justicia como la que merecen los ciudadanos, a falta de poder hacer un análisis más profundo de la realidad de esta Administración y de acometer con detalle los numerosos problemas pendientes de resolver, algunos de ellos con urgencia, en reuniones que esperamos, como le decimos al comienzo de esta carta, poder mantener con Vd. mismo, y posteriormente con el equipo que designe, para lo que desde este momento nos ponemos nuevamente a su disposición para trabajar en la mejora de la Administración de Justicia.

Atentamente,

Flora Martínez García  
**Secretaria General del Sector de la Administración de Justicia de CCOO**



## REUNION COMITÉ SALUD LABORAL

Uno de los temas más importantes y que ha sido centro de las últimas reuniones del Comité de Salud Laboral ha sido la problemática existente en el Registro Civil de Murcia. Por todo ello se acordó hacer por parte de todos los sindicatos que conformamos el comité de salud, una nota conjunta respecto de este asunto, que transcribimos a continuación:

**EL COMITÉ DE SALUD LABORAL** EN REUNIÓN CELEBRADA EL PASADO 16 DE DICIEMBRE ACORDO CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS DELEGADOS DE SALUD LABORAL DE CCOO, CSIF Y STAJ MANIFESTAR PUBLICAMENTE **EL MALESTAR** QUE LES HA CAUSADO LA FALTA DE COLABORACIÓN QUE POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SE HA DADO A DICHO COMITÉ RESPECTO A QUE SE NOS INFORMARA SOBRE LAS DENUNCIAS en las que se desprendan un riesgo de tipo psicosocial al trabajador, y también a las denuncias presentadas por ciudadanos por el trato incorrecto recibido por parte del Magistrado-Juez del Registro Civil de Murcia.

nos  
del  
lleva



Con fecha 28 de marzo del presente le solicitamos al Tribunal Superior de Justicia la información referida y hasta el 31 de octubre (SIETE MESES DESPUES) contestan remitiéndonos a la Comisión Disciplinaria Consejo General del Poder Judicial, que es la que el expediente del Juez.

Este Comité dada la naturaleza de las denuncias, las personas implicadas y la cercanía del mismo, esperábamos del Tribunal Superior de Justicia una suficiente colaboración, o en su defecto, una contestación como mínimo más rápida, para al fin y

al cabo, remitirnos en ultimo lugar a donde ya conocemos están llevándose a cabo las diligencias.

### En otro orden de cosas, **CCOO PROPUSO**

- El elevado aumento de compañeros y compañeras que están sufriendo el estrés de la NOJ y solicita su control exhaustivo cuando se realicen los reconocimientos médicos.
- Reiteró los espacios reducidos en el SCEJ (toriles)
- Las compañeras de la Oficina Delegada del Centro Penitenciario deberían tener una revisión médica más personalizada, incluso vacunas específicas.
- Reiteró la obligación de hacernos entrega a este Comité por la Gerencia de la valoración de riesgos efectuada por la empresa MEDICSA.
- Que se dispusiera un servicio de limpieza durante las horas abiertas al público en el Palacio de Justicia de Cartagena.

En CCOO estamos pendientes también de tu salud.

iiiiiiFelices Fiestas a todas y todos!!!!!!





## SANCIONADO EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE MURCIA CON UNA MULTA DE 3000 EUROS POR LA COMISIÓN DE UNA FALTA GRAVE DEL ARTÍCULO 418.5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

(el exceso o abuso de autoridad, o falta grave de consideración respecto de los ciudadanos, instituciones, secretarios, médicos forenses o del resto del personal al servicio de la Admón. de Justicia, de los miembros del Ministerio Fiscal, abogados y procuradores, graduados sociales y funcionarios de la Policía Judicial)

Desde el Sector de Justicia de CCOO, sindicato también denunciante en este proceso, saludamos esta resolución, que por fin hace algo de justicia con este Magistrado, tras años y años de "tropelías" del mismo con el resto del personal del Registro Civil de Murcia y con los ciudadanos y ciudadanas que acuden a realizar gestiones.

Pero esto no es óbice para creer que la resolución es algo "light" dado que el expediente bien podía haberse incoado por la comisión de falta muy grave.

En los hechos probados de la resolución se detallan minuciosamente diversas actuaciones del Magistrado hacia cinco funcionarias del Registro Civil de Murcia, todas ellas denunciadas en este expediente sancionador. Según la resolución ***"el Magistrado ha tratado habitualmente a la Secretaria Judicial de manera vejatoria, diciéndole que no se enteraba de nada, que era una ignorante, que allí se hacía lo que él decía, que él era el Poder Judicial, todo ello sin consideración a su dignidad, provocándole situaciones de humillación, angustia, temor, nerviosismo y estrés, que han provocado su baja laboral por estado de ansiedad"***.

También ha quedado probado que el Magistrado requirió a una funcionaria para que en el acto ordenase la mesa, a lo que la misma respondió ***"que lo haría cuando terminara el trabajo que estaba realizando, insistiendo el Magistrado reiteradamente en que la ordenase, alzando el tono de voz y diciéndole que le estaba jodiendo"***, a lo que la funcionaria respondió ***"que ella no jodía a nadie, sentándose en su silla, frente a lo que el Magistrado empezó a gritarle que le ordenaba que se levantara para hablar con él a la misma altura, que le estaba dando una orden y que se estaba insubordinando, requiriéndole a la Secretaria Judicial para que levantara acta de lo que estaba sucediendo, cogiendo el Magistrado el respaldo de la silla donde la funcionaria estaba sentada y zarandeando la silla tres o cuatro veces mientras que le insistía en que se levantara"***. Asimismo, el Magistrado ***"la ha tratado habitualmente de manera vejatoria, manifestándole que él era el que mandaba allí y que hacía lo que él decía, diciéndole a los restantes funcionarios que no hablasen con ella, que no quería verlos cerca de ella, provocándole situaciones de humillación, angustia, temor, nerviosismo y estrés"***.

Respecto a otra funcionaria que entró al despacho del Magistrado, manifestándole que tenía un expediente para su resolución, ***"éste le dijo que si se creía que le***



*tenía que atender la primera, que lo dejase y se fuera, así que ello lo puso el primero en el montón donde estaban los restantes expedientes para resolver, indicándole el Magistrado que allí no se ponía, así que la funcionaria lo colocó el último del mismo montón, manifestándole de nuevo el Magistrado que donde se ponía, por lo que la funcionaria desconcertada lo puso al lado de los restantes expedientes, diciéndole el Magistrado con gritos y de manera agresiva que no se enteraba de nada, que no era tan difícil saber dónde poner el expediente, creando en la funcionaria una situación de angustia, tensión y nerviosismo que le hizo romper a llorar". "El Magistrado la ha tratado habitualmente de manera vejatoria y despectiva, diciéndole que no sabía hacer nada, que él iba a ser su maestro, que se callase e hiciese lo que él decía".*

Respecto a otra funcionaria, *"cuando pasaba al Magistrado la firma y le explicaba que las resoluciones las había redactado siguiendo las indicaciones de la Secretaría Judicial o de la Gestora Procesal, le decía que se pasaba las mañanas sin hacer nada, con el papo puesto en la silla, indicándole el Magistrado a que las consultas se las hiciese a él pues los demás no sabían una mierda, y manifestándole que ella no sabía nada pero que él sería su maestro. Cuando le preguntaba dudas le decía de manera humillante que si no se le caía la cara de vergüenza por preguntar eso, siendo una gestora procesal con tantos años de experiencia".*

Respecto a otra funcionaria *"ante una consulta que le hizo al Magistrado en su despacho, éste le dijo que el comentario que le había hecho rozaba la subnormalidad, ante lo cual ella respondió que dicho comentario entendía que no procedía en ningún caso, echándole entonces el Magistrado a gritos del despacho".*

Respecto a los ciudadanos interesados en los expedientes tramitados en el Registro Civil Único de Murcia, *"el Magistrado en ocasiones se ha dirigido a una funcionaria utilizando para identificar a los interesados en los expedientes, los términos de "maricones" cuando se trata de matrimonios entre personas del mismo sexo o "los gilipollas estos" para referirse a los extranjeros, así como a otra funcionaria, utilizando el término de "maricones, mariconas" para los matrimonios del mismo sexo, "putas" para referirse a las mujeres que tienen un hijo fuera del matrimonio, "cornudos" para referirse a los maridos de éstas y el término "gentuza" para los que solicitan la nacionalidad".*

Desde el Sector de Justicia no se entiende que no se haya investigado el retraso existente en los expedientes de nacionalidad provocado por las órdenes expresas del Magistrado, pese a la inspección realizada en el Registro Civil, como así consta en la denuncia formulada por CCOO, lo cual hubiese podido constituir una falta muy grave.

Desde CCOO continuaremos haciendo todo lo posible para que las actuaciones de este Magistrado, si continuase con sus vejaciones, salgan a la luz y vuelvan a sancionarse.

SI SUFRES ACOSO LABORAL NO TE CALLES:  
DENÚNCIALO Y EN CCOO TE APOYAREMOS